



DECRETO NÚM. 75/2017

Vista la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior nº 553/2017, de 28 de agosto, sobre convocatoria para Bolsa de Empleo Temporal y plaza de "Coordinador/a de Empleo", y "Coordinador/a de Actividades Socioculturales" publicitación de la misma (B.O.P. Nº 201, de 31 de agosto) y demás trámites llevados a cabo hasta el momento.

Visto lo dispuesto en el artículo 5 y en el Anexo correspondiente de las bases generales reguladoras que deberán regir el proceso selectivo para la creación de diferentes bolsas de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y en concreto para la inclusión en lista de espera de la Bolsa de Empleo Temporal para el desempeño provisional del puesto de "Coordinador/a de Empleo".

Visto el Decreto nº 665/2017 de otorgamiento de Delegación Especial.

Finalizado el plazo para la subsanación y presentación de reclamaciones a la lista provisional por los/as aspirantes excluidos/as en la convocatoria, se han resuelto las reclamaciones y alegaciones presentadas.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas, al amparo de la Resolución de Alcaldía nº 142/2016, de 15 de marzo, y subsiguiente facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, por la presente viene en adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:



Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se adjuntan como anexo a la presente Resolución.

Segundo: Convocar al Órgano de selección, para el próximo día 9 de Octubre de 2017 a las 18:00 horas, para su constitución y actuaciones subsiguientes.

Tercero: Dar cuenta a la Secretaría e Intervención Municipal, al Departamento de Recursos Humanos, así como a los miembros del Órgano seleccionador, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Mandar publicar la presente resolución y su anexo en el Tablón de Anuncios, así como en la página web municipal.

Quinto: Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de su publicación.

En Castilleja de la Cuesta, a 6 de octubre de 2017.

LA DELEGADA DE EMPLEO

FDO. M^a JOSÉ LOBO SUÁREZ



**LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS
COORDINADOR/A EMPLEO**

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

NUMERO DE ORDEN	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1.-	27320918T	CAMPOS IRIZO CRISTOBALINA
2.-	28902900L	CARIDE ÁLVAREZ MARÍA DEL PILAR
3.-	27345460R	CARRASCO DE LAS HERAS JUAN MARÍA
4.-	28825598C	CARRASCO GARCÍA ALEJANDRA
5.-	44236590T	CHAPELA CABRERA PATRICIA
6.-	48955002P	ESPINOSA DE LOS MONTEROS RODRÍGUEZ VANESA
7.-	28482211T	FERNÁNDEZ ROSALES ROCÍO
8.-	48808335N	GARCÍA HINIESTA MARÍA JOSÉ
9.-	28783089S	GIL RODRÍGUEZ ALICIA MARÍA
10.-	28626091S	GONZÁLEZ MORA MARTA
11.-	78875567B	LINARES BAUTISTA LAURA
12.-	48841989D	MATEO VERA JOSÉ MANUEL
13.-	30252314T	MONTAÑO GARCÍA PAULA
14.-	47345338E	PARRA RUÍZ MAITANE
15.-	28688075Z	ROMERO PÉREZ FRANCISCO JAVIER
16.-	47348351E	ROSALES PÉREZ INMACULADA
17.-	28921789W	RUÍZ CANSINO FLORA MARÍA
18.-	53283913C	SARRIÓN ROMERO CAROLINA

Castilleja de la Cuesta a 6 de octubre de 2.017